



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO**  
**Resolución Gerencial Regional**  
**N° 098 -2016-GRA/GG-GRI**

Ayacucho; **20 SET. 2016**

**VISTO:** El Oficio N° 418-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, del 04 de abril del 2016, (01/04/2016), Informe N° 047-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL-PCLTF, Decretos Nros. 2269-2016-**GOB-REG.AYAC/GG-GRI**, **2400-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL** y 2248-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL y demás documentos que contiene en un disco magnético (01) dos 02 anillados acumulado en un total de un mil quince (1,015) folios respectivamente, sobre Liquidación Técnica y Financiera; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización y el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, la Comisión de Liquidación de Obras, designada mediante Resolución Gerencial Regional N° 107-2015-GRA-GGR/GRI, de fecha 25 de junio del 2015, ha revisado, evaluado y aprobado el Expediente de la Liquidación Técnica y Financiera Parcial del Proyecto: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", con el código SNIP 159177, desarrollado en el Año Fiscal 2014, siendo la fecha de inicio de ejecución el 02-07-2014 y la fecha de término de ejecución el 31-12-2014, que fue ejecutado por el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, con la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, y practicado la Liquidación Técnica y Financiera, quedando expedita para el trámite del abono contable;

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante el Oficio del Visto, solicita la suscripción de la Resolución de aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera de la obra referida, la misma que es necesario aprobar para efectos administrativos y legales correspondientes dentro del detalle siguiente:

**I.- Características Técnicas en términos generales:**

La Comisión de Liquidación procedió a verificar la ejecución del Proyecto: "Desarrollo de Competencias Institucionales para el Fortalecimiento Empresarial de las Mypes de la Región de Ayacucho", el mismo que ha sido ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, el proyecto se ejecutó bajo la modalidad de administración directa. En el Ejercicio Fiscal 2014 se tuvo una asignación presupuestal de ciento cincuenta y cinco mil setecientos noventa y dos con 00/100 nuevos soles (S/155,792.00), de la Fuente Financiamiento Recursos Determinados. Consiste en la Capacitación de Formación de Agentes Comerciales, Implementación de Ventanillas de Información Integral de Mypes, Implementación del Soporte Informativo, Asesoramiento al Personal que Operara el Sim,



Implementación de la Sub Gerencia de Mype e Inversión Privada; Este Proyecto se viene ejecutando por etapas a partir del año 2011 se ha ejecutado la suma de ciento cuarenta y tres mil trescientos noventa tres con 81/100 nuevos soles (S/.143,393.81), el año 2012 se ha ejecutado el monto de cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos uno con 26/100 nuevos soles (S/.423,401.26), el año 2013 se ha ejecutado la suma de trescientos cincuenta y dos mil trescientos veinte con 14/100 nuevos soles (S/.352,320.14) cuyas liquidaciones fueron procesado en su oportunidad, para en el año 2014 se ha ejecutado la suma de ciento cincuenta mil doscientos cinco con 34/100 (S/.150,205.34), siendo el monto para la rebaja contable de ciento cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta y cinco con 34/100 nuevos soles, siendo el saldo no ejecutado de cinco mil quinientos ochenta y seis con 66/100 nuevos soles (S/. 5,586.66), que fue revertido al Tesoro Público.

## II.- Características Financieras:

### PRESUPUESTO: AÑO 2014

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DETERMINADOS

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	COSTOS		COSTO TOTAL
		2014		
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.9	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS			
26.32.91	Aire Acondicionado-Refrigeración	0.00	450.00	450.00
26.32.92	Aseo, Limpieza y Cocina	0.00	595.00	595.00
26.71	INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			
26.71.61	Gastos por la Contratación de Personal	28,990.67	7,454.00	36,445.54
26.71.62	Gastos por la Contratación de Bienes	14,011.43	14,550.43	28,561.86
26.71.63	Gastos por la Contratación de Servicios	76,954.00	7,198.94	84,152.94
T O T A L		119,956.10	30,249.24	150,205.34
PORCENTAJE %		79.86	20.14	100.00

#### Resumen de Ejecución Patrimonial Anual

DIVISIONARIA	DESCRIPCION	TOTAL
1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.07	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	
1504.0701	Gastos por la Contratación de Personal	36,445.54
1504.0702	Gastos por la Contratación de Bienes	29,156.86
1504.0703	Gastos por la Contratación de Servicios	84,152.94
1503.020.901	Aire Acondicionado y Refrigeración	450.00
TOTAL:		150,205.34

Que, el Abono Contable en la Cuenta 1504 INVERSIONES INTANGIBLES se debe realizar por el monto de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con 34/100 Nuevos Soles (S/.149,160.34), ejecutada en el ejercicio presupuestal del año 2014, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Para control Patrimonial de Bienes de Duraderos, asciende la suma de S/. 1,045.00 (Un Mil Cuarenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), se encuentra activada en la contabilidad patrimonial, Por tanto la Rebaja contable será por el monto de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con 34/100 Nuevos Soles (S/.149,160.34), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014;

Que, la presente liquidación se practica, a razón que el presupuesto asignado a la Meta: **DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", ha sido ejecutado al 100% las metas programadas;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde dar a conocer a la Oficina Regional de Administración, mediante la Oficina de Contabilidad realizar la amortización respectiva en la cuenta 1504 inversiones intangibles;

De conformidad a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas, Resolución de Contraloría N° 195-88-GG, Directiva N° 002-2014-GRA-GGR/GRI-SGSL, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 515-2014-GRA/PRES y demás normas vigentes sobre Liquidación de Obras;

En uso de las facultadas conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 29611 y Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2016-GRA/PRES.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la Liquidación Técnica y Financiera Parcial de la **META: DESARROLLO DE COMPETENCIAS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LAS MYPES DE LA REGION DE AYACUCHO**", ejecutada bajo la Modalidad de Administración Directa, en el ejercicio presupuestal del año 2014, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional de Administración efectúe el Abono Contable en la Cuenta 1504 Inversiones Intangibles, de la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil Ciento Sesenta con 34/100 Nuevos Soles (S/.149,160.34), contabilizada para el periodo de inversión del año 2014, conforme establecen la norma correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, e instancias pertinentes, conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE**

SGSL/msqc



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. WILBER LAPA BERROCAL  
GERENTE